



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0502/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0985

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2025

LEOCADIA CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/136 de fecha 30 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, Guachochi, D-08-027-POR-009/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 193.770 Metros cúbicos rollo	19	1	19	28537099	28537117	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, Guachochi, D-08-027-POR-009/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.020 Metros cúbicos rollo	3	1	3	28537118	28537120	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, Guachochi, D-08-027-POR-009/22, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.710 Metros cúbicos rollo	1	1	1	28537121	28537121	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, Guachochi, D-08-027-POR-009/22, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.918 Metros cúbicos	3	1	3	28537122	28537124	
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, Guachochi, D-08-027-POR-009/22, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.918 Metros cúbicos	3	1	3	28537125	28537127	

27/02/2025
Leocadia Caro A.
Leocadia Caro Aguirre

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0502/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0985

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
CHIHUAHUA**



JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

JRAM/SRU/NBG



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

